

**PROYECTO
AMPLIACION DE LINEAS EN LA
PROSPECCION SISMICA 2D EN EL LOTE XIII**

**2.0 DELIMITACION DE L
AREA DE INFLUENCIA**



II. DELIMITACION DEL ÁREA DE INFLUENCIA

	Pag.
2.1 ALCANCES	2-3
2.2 ÁREA DE INFLUENCIA	2-3
2.3 SENSIBILIDAD AMBIENTAL	2-4

II. DELIMITACION DEL AREA DE INFLUENCIA

2.1 ALCANCES

La “Guía Ambiental para la Elaborar estudios de impacto ambiental”, del Sub sector Hidrocarburos señala que, en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos se define el **medio ambiente** como "el conjunto de elementos bióticos y abióticos que interactúan en un espacio y tiempo determinados".

Por tanto, para definir el área de influencia ambiental, se analizará al espacio geográfico en condiciones iniciales (antes de la ejecución del proyecto), así también se considerarán los probables impactos ambientales asociados a las diferentes actividades que se desarrollan en las etapas de proyecto y por último el grado de interrelación que tendrá con las distintas variables socioambientales.

2.2 ÁREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL

El área de influencia de un proyecto corresponde a la porción del territorio en donde se llevará a cabo la construcción, operación y cierre del proyecto y el área alrededor de la cual podrá haber algún tipo de cambio.

El área de influencia de un proyecto es variable puesto que depende de la distribución espacial (amplitud geográfica) de los impactos que pueden generarse, y las medidas de mitigación que se implementen. De esta manera, es posible distinguir un área de influencia para cada elemento o componente ambiental, puesto que cada uno se verá influenciado de diferente forma y con un diferente alcance por las obras y/o actividades del proyecto.

Dentro del área de influencia se distingue un área de influencia directa y un área de influencia indirecta (Ver Mapa 03-A y 03-B), determinadas a partir de criterios multidisciplinarios e interdisciplinarios.

2.2.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

Según el D.S. N° 012-2008-EM “Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos” (art° 4), se define al área de influencia directa como a aquella zona en la cual se desarrollará la actividad del proyecto.

El área de influencia directa, en el proyecto de sísmica corresponde a las líneas sísmicas se ha determinado como una franja de 80 m. a cada lado de las líneas sísmicas (teniendo en cuenta las distancias mínimas permitidas para los puntos de disparo de explosivos y no explosivos, establecido en el anexo 03 del D.S 015-2006-EM, por donde va pasar el transporte que llevará el martillo y/o donde se colocará la descarga de pentolita.

2.2.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

Según el D.S. N° 012-2008-EM “Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos” (art° 4), se define al área de influencia indirecta a la zonas aledañas al área del proyecto.

El área de influencia indirecta, para el caso del proyecto de sísmica es 20 m. a cada lado de la línea continuando el área de influencia directa.

TABLA 2.2 A
AREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

Lote	Área Directa (km²)	Área Indirecta (ha)
XIII A	4 711.00	1 102.34
XIII B	8 685.18	2 114.03

Fuente: Elaborado para el proyecto.

2.3 ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIAL

El área de influencia del proyecto abarca 186.546,12 Ha. de las cuales 32.573,72 Ha. corresponden al Lote XIII A y 153.972,4 Ha. al Lote XIII B. Se consideran dos áreas de influencia del Proyecto: el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII).

2.3.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El Área de Influencia Directa del Proyecto Ampliación de Líneas de Prospección Sísmica 2D en el Lote XIII comprende el espacio del territorio donde se ubicarán las líneas sísmicas, más 80 metros a cada lado de las líneas, por donde va pasar el transporte que llevará el martillo y/o donde se colocará la descarga de pentolita.

El Área de Influencia Directa en el Lote XIII A será de 293.17 km de trazado de líneas y estas están ubicados en el territorio de los distritos Vichayal, Amotape, Tamarindo, Colan, El Arenal, La Huaca y Paíta; en el Lote XIII B será de 539.57 Km. Y se ubican estas líneas en los distritos Miguel Checa, Piura, Catacaos, La Arena, Cura Mori, La Union, El Tallán, Bellavista de la Union, Bernal, Cristo nos Valga y Sechura.

2.3.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El Área de Influencia Indirecta del Proyecto Ampliación de Líneas de Prospección Sísmica 2D en el Lote XIII se define e identifica como la zona aledaña al área de influencia directa del proyecto. Para el caso del proyecto de sísmica el área de influencia indirecta es 20 m a cada lado de la línea continuando el área de influencia directa.

Esta es el área que pertenece a una población y territorio que se ubican en las cercanías del proyecto. Se han registrado a la siguiente población y territorio de los centros poblados y sus respectivos distritos. En el distrito Miguel Checa, el centro poblado Sojos capital del distrito; en el distrito Piura, el centro poblado Coscomba; en el distrito Catacaos, los centros poblados Catacaos, capital del distrito, Simbila, Viduque, Mocara, La Legua – San Jacinto, La Piedra, Paredones, La Campiña, Pedregal Grande, Buenos Aires de Cumbibira y Monte Castillo; en el distrito La Arena, los centros poblados Santa Elena, Las Malvinas, Monte Grande, Chatito, Río Viejo Norte; en el distrito Cura Mori se han registrado a los centros poblados Cuncungará capital del distrito, Santa Rosa, Buenos Aires, Chato Chico; en el distrito La Unión, Yapato, Nuevo Tamarindo, Canizal Grande, Canizal Chico, Canizal Santa Rosa, Monte Redondo y Huerequeque; en el distrito El Tallán, se encuentran Sinchao y Nuevo Sinchao Chico; en el distrito Bellavista de la Unión, se encuentran Bellavista, capital del distrito, Miraflores y San Clemente; en el distrito Bernal, se encuentran Bernal capital del distrito, La Cordillera, Chepito, Coronado y Nuevo Vega del Chico; en el distrito Cristo nos Valga, tenemos a la capital del distrito San Cristo, además Santa Clara, Cerritos y Nuevo Chuper y en el distrito Sechura, se ha considerado al centro poblado Sechura, capital del distrito.

2.3.3 CRITERIOS DE DELIMITACIÓN - ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

Se ha tomado los siguientes criterios para su delimitación:

- ✓ El trazado de las líneas sísmicas
- ✓ El aumento del movimiento vehicular
- ✓ La generación de polvo por la circulación vehicular
- ✓ El acondicionamiento de las vías o trochas para el paso del martillo.
- ✓ Los cuerpos de agua cercanos a las líneas.

2.3.4 CRITERIOS DE DELIMITACIÓN - ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

Se ha considerado los siguientes criterios para su delimitación:

- ✓ Las poblaciones cercanas
- ✓ Los propietarios y poseedores de los terrenos superficiales
- ✓ Las vías de acceso de uso común (empresa-población)